RESPUESTA A PREGUNTAS PLANTEADAS POR LICITADORES:

Previamente a responder a las distintas preguntas formuladas, este Organo Gestor desea transmitir su profundo agradecimiento a las empresas que las han planteado. Entendemos todas y cada una de ellas como un cuestionario realizado bajo la óptica de la empresa que honestamente desea realizar el contrato de obras con la mayor garantía y eficacia al objeto de satisfacer en gran medida los intereses tanto del cliente como los suyos propios.

Igualmente debemos agradecer el análisis del Pliego realizado por las empresas ya que las preguntas planteadas nos han evidenciado que distintas cuestiones que considerábamos sobre entendidas y/o superadas no lo son tal, lo que nos ha exigido ahondar en las mismas para dar la respuesta en cada caso.

Indudablemente todo ello, preguntas y respuestas, permitirán avanzar en el perfeccionamiento de los siguientes Pliegos que se deban confeccionar desde este Organo Gestor. Por todo ello nos reiteramos en el agradecimiento a las distintas empresas por el interés prestado en esta licitación.

EMPRESA 1

PREGUNTA:
… el archivo de mediciones BC3 nos lo pueden facilitar?.

RESPUESTA:
En el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, está disponible la información solicitada, en Información adicional se ha publicado la documentación del proyecto en BC3. El enlace disponible para la descarga del archivo Mediciones BC3:

https://consigna.juntadeandalucia.es/2e5d021e8fb05cfa9d4b9a457537028b

PREGUNTA:
…… los documentos indicados en el pliego en el apartado 1 y 2 de OTROS REQUISITOS del Anexo I, que se encuentra en la página 56 y 57 del PCAP., ¿en qué sobre deben entregarse?
En caso que vaya en el sobre 1, ¿en qué apartado se sube? En SIREC no hay ninguno habilitado

RESPUESTA:
En el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, está disponible la información solicitada, en Información adicional se ha publicado la Diligencia de Consulta PCAP en la que se indica, en su apartado a), que "*la información prevista en el mencionado epígrafe "Otros requisitos" debe incluirse en el sobre 1, como documentación anexa en el DEUC. No obstante, en ningún caso deberá recogerse en este sobre información sobre las posibles mejoras que se oferten relativas a la mayor antigüedad y/o cualificación del personal integrante del equipo, ya que esta información, al contemplarse como criterio de adjudicación, no debe ser conocida antes de la apertura del sobre 3*."

PREGUNTA:
……en el punto 1 (de dicho apartado otros requisitos), la justificación de las horas debemos incluirla o solo el total de las horas. En caso que haya que incluirlo, ¿puede ir en A3 o A2?

RESPUESTA:
Se debe de incluir la justificación de las horas y el total de las horas. En relación a la presentación, en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares no se especifica formato alguno. Lo importante es que resulten debidamente cumplimentados cada apartado y legible su contenido.

PREGUNTA:
¿Las Normas ISO hay que incluirlas? En caso afirmativo, ¿En qué sobre y apartado de SIREC?

RESPUESTA:
En el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, está disponible la información solicitada, en Información adicional se ha publicado la Diligencia de Consulta PCAP en la que se indica, en su apartado b), que "*las certificados ISO indicados deben acreditarse por el licitador mejor posicionado en el momento del requerimiento de la documentación administrativa previa a la adjudicación.* "

PREGUNTA:
En relación a la aclaración al PCAP que acaban de publicar en el perfil del contratante. ¿Podrían aclararme si es obligatorio entregar el certificado de colegio en fase de licitación y/o de adjudicación?

RESPUESTA:
Como específicamente indica el Anexo I del Pliego, se trata de presentar un compromiso de medios personales, no resultando por tanto obligatorio la acreditación de ningún requisito. Corresponderá al licitador que obtenga la mayor puntuación, la presentación de la documentación que acredite tales requisitos.

PREGUNTA:
En relación a la aclaración al PCAP que acaban de publicar en el perfil del contratante. ¿Podrían aclararme si es obligatorio entregar el certificado de colegio en fase de licitación y/o de adjudicación?
Nos referimos al sobre 3 apartado b.2, en el que hay que entregar CV y declaración de veracidad de datos además del titulo compulsado. Publicaron una aclaración en la que decían que el certificado del colegio era una forma complementaria de acreditar la antigüedad y experiencia. La pregunta se refiere si hay que entregarlo en cualquiera de las fases, es decir, si la aclaración es solo para la fase de licitación o para todas ellas

RESPUESTA:
En el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, en Información adicional, se ha publicado la Diligencia de Aclaración PCAP en la que se indica, que "*la experiencia profesional se acreditará aportando currículo profesional debidamente firmado, acompañado de declaración responsable de los veracidad de los datos en él incluidos, siendo la acreditación mediante certificado expedido por el Colegio Profesional correspondiente una posibilidad de acreditación alternativa."*

Como específicamente indica el Anexo I del Pliego, se trata de presentar un compromiso de medios personales, no resultando por tanto obligatorio la acreditación de ningún requisito. Corresponderá al licitador que obtenga la mayor puntuación, la presentación de la documentación que acredite tales requisitos.

EMPRESA 2
PREGUNTA:
En relación a la licitación de referencia hemos realizado una simulación con la fórmula aportada en el PCAP para la obtención de la puntuación referente a la oferta económica y resulta imposible alcanzar la totalidad de los puntos.
¿Es posible que haya un error en dicha fórmula?¿Podrían aportarnos el gráfico resultante de la aplicación de la fórmula?

RESPUESTA:
Los criterios para adjudicación utilizados en la presente licitación se ciñen a lo indicado en el artículo 26 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA n.º 35), en el que se establece:

"*1. En la adjudicación de los contratos del sector público andaluz financiados con cargo a los fondos europeos, se atenderá como criterios de adjudicación para determinar la oferta más ventajosa, o en su caso, de negociación, entre otros, al mayor valor añadido de la oferta desde la perspectiva de calidad y de garantía de protección del medio ambiente, accesibilidad, características sociales e innovadoras vinculados al objeto del contrato.*

2. Para garantizar la calidad en la prestación del objeto del contrato será criterio de adjudicación, entre otros, la adecuación de los medios personales adscritos al mismo, que tendrá en cuenta la idoneidad de los profesionales directivos y del personal en atención a su titulación y especialización, así como los programas de formación y control de calidad, siempre que el objeto del contrato lo permita".

Por tanto, el objetivo a cumplir en esta licitación es que el contrato sea adjudicado a la oferta más ventajosa, que será la que ofrezca un mayor valor añadido desde las perspectivas indicadas en el Decreto-ley mencionado. Para lo cual, como se indica en el Pliego, se aplican unos criterios de valoración mediante aplicación de fórmulas en los que prima la calidad ofertada sobre la estricta oferta económica.

A los efectos de conseguir estos objetivos, y para valorar la oferta económica, se ha optado por una fórmula ampliamente publicada en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía en la que se indica a los ofertantes un descuento de referencia que les facilite la elaboración de su proposición económica. Como no puede ser de otra manera, el licitador, en su libertad de opción, ofertará el importe que considere más adecuado para optar a la adjudicación del contrato. Por este Servicio se han realizado los cálculos oportunos y se ha verificado la posibilidad de alcanzar la máxima puntuación en la oferta económica,

siempre aplicando los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja indicados en el Anexo XI del Pliego.

De acuerdo con lo anterior no se considera procedente publicar un gráfico que individualizadamente puede realizar cada licitador aplicado la fórmula indicada en el Criterio B.1 del Anexo X del PCAP, por lo que no se aportaría nada nuevo a lo ya publicado

EMPRESA 3

PREGUNTA:

En la página 57 del PCAP, el punto 2 perteneciente al apartado "Otros requisitos", hace referencia a los medios personales a adscribir a la obra mencionada, con una serie de condicionantes muy específicos, pero para demostrarla, se exige:"La antigüedad profesional se acreditará mediante certificado expedido por el COLEGIO PROFESIONAL correspondiente"

1.¿Se refiere a que tenemos que presentar el Título académico?.

2.Si no es así, entendemos que el personal que trabaja como asalariado en una empresa, no está obligado a estar colegiado, por lo que el Colegio no expedirá certificado alguno

RESPUESTA:

1. En el Anexo I, cláusula 12, apartado "OTROS REQUISITOS" se indica cómo se acreditarán las titulaciones.

2. En el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, en Información adicional, se ha publicado la Diligencia de Aclaración PCAP en la que se indica, que "*la experiencia profesional se acreditará aportando currículo profesional debidamente firmado, acompañado de declaración responsable de los veracidad de los datos en él incluidos, siendo la acreditación mediante certificado expedido por el Colegio Profesional correspondiente una posibilidad de acreditación alternativa.*"

Como específicamente indica el Anexo I del Pliego, se trata de presentar un compromiso de medios personales, no resultando por tanto obligatorio la acreditación de ningún requisito. Corresponderá al licitador que obtenga la mayor puntuación, la presentación de la documentación que acredite tales requisitos.

PREGUNTA:

En la página 74, punto B4 sobre mejora de ampliación del plazo de garantía, imaginamos que hay una errata donde pone "Puntuación máxima= 4 puntos", cuando la puntuación máxima parece que serían 3 puntos.

RESPUESTA:

En el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, en Información adicional, se ha publicado la Diligencia de error PCAP en la que se rectifica la errata detectada y se indica "*Puntuación máxima = 3 puntos*"

PREGUNTA

En relación a la contestación por parte de ustedes de una duda planteada por algún licitador sobre la licitación de la obra "Museo del Flamento y Centro Andaluz del Flamenco", en el Anexo I, cláusula 12, apartado "Otros Requisitos", contestan ustedes con fecha 17/05/21 que se acreditará con el "currículo profesional debidamente firmado, acompañado de declaración responsable de la veracidad de los datos...." y el 19/05/21,que ese apartado tendrá que incluirse en el sobre 1 como documento anexo al DEUC, no debiendo figurar mejoras valorables como antigüedad o cualificación del personal, que tendrá que ir en el sobre 3.

*Pero si presentamos el personal a adscribir a la obra, según se solicita en ese apartado, tendremos que incluir su CV, título o descripción de trabajos realizados por ellos, por lo que se vería claramente la antigüedad y obras realizadas, y en su pliego pone, incluyendo en negrita, las frases "**La no aportación de lo indicado a continuación, supondrá la inmediata exclusión del ofertante en esta licitación"** (pág 56 del PCAP), o **"La no aportación de lo indicado en los puntos anteriores de "otros requisitos", supondrá la inmediata exclusión del ofertante en esta licitación"** (pág 57 del PCAP*).

RESPUESTA:

Como específicamente indica el Anexo I del Pliego, se trata de presentar un compromiso de medios personales, no resultando por tanto obligatorio la acreditación de ningún requisito. Corresponderá al licitador que obtenga la mayor puntuación, la presentación de la documentación que acredite tales requisitos.

PREGUNTA

Por otro lado, en el Anexo X, apartado B, B.3 Mejora: Mayor calidad técnica del equipo adscrito a obra (a incluir en el sobre 3), necesitan el Anexo XXVII. ¿Es necesario durante esta presentación previa a la

adjudicación, el CV con relación de obras del técnico con experiencia en iluminación y/o climatización museística , o es suficiente el compromiso del Anexo XXVII donde se reflejará el nº de intervenciones?

RESPUESTA:
Como específicamente indica el Anexo XXVII del Pliego, se trata de presentar un compromiso de adscripción de medios personales, no resultando por tanto obligatorio la acreditación de ningún requisito. Corresponderá al licitador que obtenga la mayor puntuación, la presentación de la documentación que acredite tales requisitos

PREGUNTA
Asimismo, la pregunta va referida al punto 1 del apartado "Otros Requisitos" (pag 57): En qué sobre quieren que incluyamos la tabla solicitada sobre maquinaria, material, recursos humanos, etc...? Entendemos que sería en el sobre 2 ya que es valorable, pero queremos asegurarnos según su criterio.

RESPUESTA:
En el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, está disponible la información solicitada, en Información adicional se ha publicado la Diligencia de Consulta PCAP en la que se indica, en su apartado a), que "*la información prevista en el mencionado epígrafe "Otros requisitos" debe incluirse en el sobre 1, como documentación anexa en el DEUC. No obstante, en ningún caso deberá recogerse en este sobre información sobre las posibles mejoras que se oferten relativas a la mayor antigüedad y/o cualificación del personal integrante del equipo, ya que esta información, al contemplarse como criterio de adjudicación, no debe ser conocida antes de la apertura del sobre 3.*"
En relación a la dedicación de los medios personales, como específicamente indica el Anexo I del Pliego, se trata de presentar un compromiso, no resultando por tanto obligatorio la acreditación de ningún requisito. Corresponderá al licitador que obtenga la mayor puntuación, la presentación de la documentación que acredite tales requisitos.

EMPRESA 4
PREGUNTA
Según la cláusula 7. ANEXO I, se requiere la presentación de certificados expedidos por organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de garantía de la calidad o de gestión medioambiental. ¿estos certificados deben presentarse en la fase de licitación? O, por el contrario, ¿solo se exigirán al licitador que resulte propuesto adjudicatario?. Si hay que presentarlos en la fase de licitación, ¿nos pueden indicar en que sobre?
RESPUESTA:
En el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, está disponible la información solicitada, en Información adicional se ha publicado la Diligencia de Consulta PCAP en la que se indica, en su apartado b), que "*las certificados ISO indicados deben acreditarse por el licitador mejor posicionado en el momento del requerimiento de la documentación administrativa previa a la adjudicación.* "

PREGUNTA
Según la cláusula 12. ANEXO I, apartado OTROS REQUISITOS, se debe aportar en la oferta:

- *La maquinaria, material, recursos humanos…. Acorde a la tabla que se muestra como formato.*
- *Compromiso de dedicación de los medios personales….*

Según la página 84 del pliego (Anexo XV, Solvencia Técnica), señalan que ***NO PROCEDE*** *el Compromiso de dedicación de los medios personales suficientes para la ejecución……*

En caso de que sí tuviéramos que presentarlo ¿en qué sobre/archivo electrónico se deben incluir estos documentos?

En caso de que la respuesta sea en el SOBRE Nº 1, nos surge la siguiente duda: la tabla de maquinaria, material, etc…, incluye datos de carácter técnico, que están vinculados con parte de la documentación que se incluye en el SOBRE ELECTRÓNICO Nº 2. ¿no estaríamos presentando en el SOBRE Nº 1 cierta documentación valorable en el SOBRE Nº 2, lo que podría ser motivo de exclusión?

RESPUESTA:
En el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, está disponible la información solicitada, en Información adicional se ha publicado la Diligencia de Consulta PCAP en la que se indica, en su apartado a), que "*la información prevista en el mencionado epígrafe "Otros requisitos" debe incluirse en el sobre 1, como documentación anexa en el DEUC. No obstante, en ningún caso deberá recogerse en este sobre información sobre las posibles mejoras que se oferten relativas a la mayor antigüedad y/o cualificación del*

personal integrante del equipo, ya que esta información, al contemplarse como criterio de adjudicación, no debe ser conocida antes de la apertura del sobre 3."
En relación a la dedicación de los medios personales, como específicamente indica el Anexo I del Pliego, se trata de presentar un compromiso, no resultando por tanto obligatorio la acreditación de ningún requisito. Corresponderá al licitador que obtenga la mayor puntuación, la presentación de la documentación que acredite tales requisitos.

PREGUNTA
Según la cláusula 12. ANEXO I, es obligación del contratista abonar los gastos de información y difusión de las obras. En el concepto "importe mínimo de video institucional: 50.000 euros", ¿es correcta la palabra "mínimo"?

RESPUESTA:
En la cláusula 12 del Anexo I se indica que la empresa adjudicataria de las obras "*presentará a la Administración oferta de tres empresas distintas para llevar a efecto los trabajos de información pública y elaboración de vídeo institucional de fomento del conocimiento del edificio. Cada propuesta estará acompañada de una memoria en la que se incluirá nombre de los responsables de la empresa, así como currículum, experiencia, antigüedad en el mercado, ubicación de su sede social y fiscal, así como el detalle de los trabajos que oferta realizar y el importe de los mismos*", por tanto la empresa adjudicataria, en uso de su libertad, podrá proponer ofertas por importe igual o superior a la cantidad de 50.000,00 euros, pero nunca inferior a la misma. Es decir, el importe "mínimo" de las ofertas de video institucional no podrá ser inferior a 50.000,00 euros.

PREGUNTA
En relación con los medios personales suficientes,
1.¿Se admite la titulación de Ingeniero/a técnico/a para los puestos de Jefe/a de Obra, Jefe/a de Producción y Técnico/a en Seguridad y salud y Medioambiente?
2. ¿Se deben nominar los puestos indicados, o solo se debe presentar un compromiso en fase de licitación?.En caso de que sí se deban nominar los medios personales, ¿se deben incluir, además, en la licitación, copia de la titulación, y el currículo?
En caso afirmativo, ¿hay que presentar también certificado expedido por el Colegio Profesional? Nos surge esta duda, porque, no es necesario estar colegiado para contar con la titulación, antigüedad, y experiencia que se requiere.

RESPUESTA:
1. En el Anexo I, cláusula 12, apartado "OTROS REQUISITOS" se indica que para los puestos consultados (Jefe/a de Obra, Jefe/a de Producción y Técnico/a en Seguridad y salud y Medioambiente) se requerirá la titulación de Arquitecto/a, Ingeniero/a o Artecto/a Tecnico/a, no indicándose otras titulaciones.
2. Como específicamente indica el Anexo I del Pliego, se trata de presentar un compromiso de medios personales, no resultando por tanto obligatorio la acreditación de ningún requisito. Corresponderá al licitador que obtenga la mayor puntuación, la presentación de la documentación que acredite tales requisitos
En el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, en Información adicional, se ha publicado la Diligencia de Aclaración PCAP en la que se indica, que "*la experiencia profesional se acreditará aportando currículo profesional debidamente firmado, acompañado de declaración responsable de los veracidad de los datos en él incluidos, siendo la acreditación mediante certificado expedido por el Colegio Profesional correspondiente una posibilidad de acreditación alternativa."*

PREGUNTA
ANEXO XXVI: ¿se debe indicar el nombre del personal asignado?, o, ¿solo se deben rellenar los campos "Nº de intervenciones" y "Nº de años"?

RESPUESTA:
Como específicamente indica el Anexo I del Pliego, se trata de presentar un compromiso de medios personales, no resultando por tanto obligatorio la acreditación de ningún requisito. Corresponderá al licitador que obtenga la mayor puntuación, la presentación de la documentación que acredite tales requisitos

PREGUNTA

Criterio de valoración B.3. Mayor calidad técnica del equipo adscrito. ¿el importe de PEM no inferior a 200.000,00 €, se refiere al importe total de la obra ejecutada, o se refiere solo al importe de la parte de iluminación y/o climatización museística?

RESPUESTA:

El importe de PEM se refiere al importe total de la obra ejecutada, no al importe de la parte de iluminación y/o climatización museística.

EMPRESA 5

PREGUNTA

Con respecto a la aportación del certificado ISO 50001, nos surge la duda si puede ser cubierto por un socio de UTE o si por el contrario todos los miembros de la UTE deben tener dicho certificado ISO. ?

RESPUESTA:

Conforme a reiterados pronunciamientos como el contenido en la Resolución 74/2015, de 21 de mayo, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (FD 5.4), que pone de manifiesto el distinto tratamiento a aplicar entre la solvencia exigida en los artículos 64 a 68 LCSP y los certificados a los que alude los artículos 69 y 70 LCSP, referidos a características intrínsecas de cada empresa, tales certificados no pueden ser transferidos de unas a otras.

Ello quiere decir que los certificados expedidos para una empresa determinada acreditan el cumplimiento por ella de las normas citadas con respecto a los niveles de calidad y de gestión medioambiental, pero no de las restantes empresas de la UTE. De igual modo el certificado expedido para una empresa no puede servir para acreditar el cumplimiento de tales normas por otras que no los posean o los posean para actividad diferente.

Por tanto, al resultar exigible que los certificados deben aportarse por todos y cada uno de los miembros integrantes de la UTE, la aportación de los certificados por disitintos miembros de la misma. no puede suplir el que deben presentar el resto de sus componentes, por lo que no puede tenerlo en cuenta para valorarlo.

EMPRESA 6

PREGUNTA

En el Anexo I. Características del contrato. Apartado 12. Otras Características, pag 56 y 57 Otros requisitos indica:

OTROS REQUISITOS QUE DEBERÁN SER TENIDOS EN CONSIDERACIÓN E INCLUIDOS POR LOS LICITADORES, EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS. ***La no aportación de lo indicado a continuación, supondrá la inmediata exclusión del ofertante en esta licitación.***

1. La maquinaria, material, recursos humanos (mano de obra directa), y/o equipo técnico para la ejecución de la obra deberá reflejarse agrupada por actividades, indicando para cada una de ellas, de acuerdo con su unidad de medida (m^3, m^2, m., ud, etc..) lo siguiente:

ACTIVIDAD	N.º UDS (m^3, m^2, m., uds) (A)	RENDIMIENTO DIARIO (B)	COEF. REDUCTOR (C)	RENDIMIENTO REAL (D=B x C)	NÚMERO TURNOS (de lunes a viernes) (E)	Nº. UDS PRODUCTIVAS (F)	JORNADAS LABORALES (G=A/D/E/F) Con redondeo de día al alza	MEDIOS HUMANOS (M.O. DIRECTA) (P)_PROPIOS (S)_SUBCONTRATADOS	MAQUINARIAS Y M. AUXILIARES (COSTES DIRECTOS) (P)_PROPIOS (S)_SUBCONTRATADOS (A)_ALQUILADOS

Igualmente en esta tabla se reflejará en todo caso la suma del total de horas de recursos humanos (mano de obra directa, propia y subcontratada) a invertir en la obra hasta su terminación, el total de horas clasificadas por categoría profesional (v.g. oficial, peón especial, peon,....) y, en su caso, el total de horas por oficio (v.g. carpintero, ferralla, fontanero, pintor, ...).

2. Compromiso de dedicación de los medios personales suficientes para la ejecución, con relación detallada de los mismos: Se consideran medios suficientes como mínimo los siguientes:

Equipo responsable técnico encargado de las obras y asignado con carácter permanente a ellas:			
Puesto y nº de personas:	Titulación :	Antigüedad profesional mínima	Experiencia en los últimos 10 años
1 Jefe/a de Obra	Arquitecto/a, Ingeniero/a o Arquitecto/a técnico/a	5 Años	2 obras con PEM > 2.000.000 € cada una
1 Jefe/a de Producción	Arquitecto/a, Ingeniero/a o Arquitecto/a técnico/a	5 Años	1 obra con PEM > 2.000.000 €
1 Encargado/a	Ciclo Formativo F.P. Grado Medio o Superior.	5 Años	2 obras con PEM > 2.000.000 € cada una
1 Técnico/a en Seguridad y Salud y Medioambiente	Arquitecto/a, Ingeniero/a o Arquitecto/a técnico/a	5 Años	1 obra con PEM > 2.000.000 €

Le agradecería me indicara en que sobre hay que incluir la citada información, así como si el compromiso de medios ha de ser nominativo y si la acreditación de la antigüedad y experiencia hay que presentarla en la adjudicación o en caso de resultar adjudicatarios.

RESPUESTA:

En el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, está disponible la información solicitada, en Información adicional se ha publicado la Diligencia de Consulta PCAP en la que se indica, en su apartado a), que "*la información prevista en el mencionado epígrafe "Otros requisitos" debe incluirse en el sobre 1, como documentación anexa en el DEUC. No obstante, en ningún caso deberá recogerse en este sobre información sobre las posibles mejoras que se oferten relativas a la mayor antigüedad y/o cualificación del personal integrante del equipo, ya que esta información, al contemplarse como criterio de adjudicación, no debe ser conocida antes de la apertura del sobre 3.*"

En relación a la dedicación de los medios personales, como específicamente indica el Anexo I del Pliego, se trata de presentar un compromiso, no resultando por tanto obligatorio la acreditación de ningún requisito. Corresponderá al licitador que obtenga la mayor puntuación, la presentación de la documentación que acredite tales requisitos.

PREGUNTA

Igualmente en el apartado 7. De solvencia, habla de presentación de certificados acreditativos del cumplimento de normas de garantía de calidad y gestión medioambiental , tambien querría saber si hay que presentarlos en el sobre 1 de la licitación, o en caso de resultar adjudicatarios

RESPUESTA:

En el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, está disponible la información solicitada, en Información adicional se ha publicado la Diligencia de Consulta PCAP en la que se indica, en su apartado b), que "las certificados ISO indicados deben acreditarse por el licitador mejor posicionado en el momento del requerimiento de la documentación administrativa previa a la adjudicación. *"*

PREGUNTA

Respecto al plazo, le agradecería me confirmara si hay que mantener el plazo de licitación, 23 meses, o se valora la reducción de plazo. El punto 5 del PCAP indica:

5. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del contrato, así como los plazos parciales que, en su caso, pudieran establecerse, serán los fijados en el anexo I.

No obstante, dicho plazo podrá ser inferior al expresado en el anexo I cuando sea haya establecido como criterio de adjudicación, siendo el plazo de ejecución de la obra el que figure en la oferta seleccionada por la Administración. Los plazos parciales serán los que se fijen en la aprobación del Programa de Trabajo. Todos estos plazos comenzarán a contar a partir de la autorización para la iniciación de las obras dada por la Administración.

RESPUESTA:

En los Anexos del PCAP que a continuación se indican se detallan los criterios de adjudicación que se valoran y los baremos que se aplican en la presente licitación:

- ANEXO VII SOBRE ELECTRÓNICO Nº 2.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR
- ANEXO VIII SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.
- ANEXO X.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

PREGUNTA

Le agradecería me aclarara si en el apartado A.4. de la Documentación Técnica hay que presentar una memoria o en este apartado se valora la memoria presentada en los apartados A.1., A.2. y A.3.

RESPUESTA:

En el Anexo VII Sobre electrónico Nº 2.- Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, se indica que deberá presentarse una Memoria-propuesta de las obras a realizar, de acuerdo con lo especificado en el Anexo X a efectos de su valoración, en la que se recogerá una descripción y justificación detallada de las previsiones de toda índole que han sido consideradas para cumplir el programa de obras propuesto por el licitador.

Igualmente refiere que la documentación que integre la Memoria-propuesta deberá abordar el Grado de conocimiento del Proyecto, la Metodología (donde se evidencie un conocimiento de los distintos trabajos a ejecutar y su descomposición jerárquica, así como de las condiciones de implantación en obra), la Programación detallada de los trabajos y representación gráfica de los mismos, y la Presentación y ordenación de la Memoria, valorándose en esta caso la capacidad de síntesis, claridad y concreción de la Memoria-propuesta que se presente, principalmente en lo referente a su estructura, maquetación y línea argumental y didáctica. Dado el tipo de contrato a que corresponde esta licitación y el contenido que se exige a los criterios A.1, A.2 y A.3, eminentemente técnicos, la Memoria-propuesta que compila estos criterios evidencia un contenido eminentemente técnico; el criterio A.4 valora el aspecto físico y formal de esta Memoria.

EMPRESA 7

PREGUNTA

Dispone el PCAP en la el punto 13.2:

13.2. Licencias, autorizaciones e impuestos.

La persona contratista, de por sí o como sustituta de la Administración, está obligada a gestionar el otorgamiento de cuantas licencias, impuestos, autorizaciones y requerimientos establecidos en las normas y ordenanzas municipales y de cualquier otro organismo público o privado sean necesarios para el inicio, ejecución y entrega al uso o servicio de las obras, solicitando de la Administración los documentos que para ello sean necesarios, sin perjuicio de la actuación que a esta última le corresponda.

Así mismo, la persona contratista estará obligada a abonar en los plazos voluntarios establecidos el importe de los gastos y exacciones derivados de los impuestos, licencias, autorizaciones y requerimientos referidos anteriormente y cualesquiera que graven la ejecución y posterior ocupación de la obra, gastos que serán de cuenta de la persona contratista dando conocimiento inmediatamente a la Administración de haber cumplido dichos trámites.

El importe de estas cargas derivadas de la obra forma parte de los gastos asumidos por la oferta económica y conforme a esta estipulación contractual se traslada la obligación de pago a la adjudicataria del contrato celebrado. La persona contratista indemnizará a la Administración por cualquier perjuicio que ocasione el incumplimiento de la presente cláusula.

Si entendiera que las liquidaciones practicadas no se ajustan a Derecho, la persona contratista quedará legitimada para interponer contra las mismas los recursos pertinentes, comunicando este extremo a la Administración contratante.

Nos gustaría conocer el porcentaje o importes a asumir en concepto de tasas por licencia de obras e impuestos de construcción. Muchas gracias y un saludo.

RESPUESTA:

El porcentaje o importes a abonar en concepto de tasas e impuestos municipales se definen por el correspondiente Ayuntamiento. Para conocer con exactitud estas cantidades se deberá consultar al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).

PREGUNTA

El apartado "OTROS REQUISITOS" del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, punto 2, tras exigir la aportación de un cuadro explicativo con el compromiso de dedicación de medios personales suficientes, establece lo siguiente:

Cada uno de los puestos deberá ser ocupado, necesariamente, por una persona distinta, debiendo existir en todo caso paridad de género en el conjunto de técnicas/os que se adscriban con carácter permanente a la obra.

Preguntamos:

(i) si en la presentación de la oferta es preciso indicar de forma expresa el género de la persona que ocupará el puesto o, sin embargo, si la exigencia de paridad de género es un requisito de ejecución del contrato.

(ii) si el requisito de "paridad de género" se refiere exclusivamente a hombres y mujeres o se refiere a cualquier otra identidad de género distinta al de hombre y mujer.

RESPUESTA:

(i) En el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, está disponible la información solicitada, en Información adicional se ha publicado la Diligencia de Consulta PCAP en la que se indica, en su apartado a), que "*la información prevista en el mencionado epígrafe "Otros requisitos" debe incluirse en el sobre 1, como documentación anexa en el DEUC. No obstante, en ningún caso deberá recogerse en este sobre información sobre las posibles mejoras que se oferten relativas a la mayor antigüedad y/o cualificación del personal integrante del equipo, ya que esta información, al contemplarse como criterio de adjudicación, no debe ser conocida antes de la apertura del sobre 3*."

En relación a la dedicación de los medios personales, como específicamente indica el Anexo I del Pliego, se trata de presentar un compromiso, no resultando por tanto obligatorio la acreditación de ningún requisito. Corresponderá al licitador que obtenga la mayor puntuación, la presentación de la documentación que acredite tales requisitos.

(ii) En cumplimiento de la normativa vigente se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE n.º 71, de 23 de marzo)